



Información Relevante

16 de abril 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.6 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa” – se permite informar al mercado que, en sesión ordinaria No. 718 del 16 de abril de 2026, la Junta Directiva autorizó a tres administradores para adquirir acciones de la Bolsa en los sistemas transaccionales de la Bolsa de Valores de Colombia, bajo los siguientes términos:

1. La autorización fue aprobada por el voto favorable de los integrantes presentes en la sesión de junta, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 404 del Código de Comercio.
2. Se autoriza a la presidente de la Bolsa a adquirir hasta 600.000 acciones.
3. Se autoriza al vicepresidente financiero y a la vicepresidente jurídica a adquirir, cada uno, hasta 20.000 acciones.
4. Ninguna de las operaciones tiene fines de especulación, ni se basará en información material o privilegiada.
5. La adquisición no se podrá realizar durante el cierre de los estados financieros de fin de ejercicio (del 30 de noviembre de cada año y hasta el día hábil siguiente a la aprobación de los estados financieros por parte de la Asamblea General de Accionistas).

Bogotá D.C., 16 de abril 2026.